

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

### Informe de evaluación de impacto de género

#### 1 - FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DE LA MEMORIA

##### a) Fundamentación.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, recoge la necesidad de una evaluación previa de los resultados y efectos que los proyectos de disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 114, establece que el impacto de género se tendrá en cuenta durante el procedimiento de elaboración del contenido de todas las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma .

En desarrollo de esta disposición, la Ley 12/2007 ,de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía en su artículo 6.2, regula la emisión, con carácter preceptivo, del Informe de Evaluación de Impacto de Género en todos los proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno. Y el apartado 3 del citado artículo, señala que deberá ir acompañado de indicadores pertinentes al género, que permitan analizar la situación real existente, y valorar si lo previsto en la norma en cuestión, atiende de forma igualitaria a las mujeres y hombres a los que van destinadas las medidas que se pretende regular.

En el artículo 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se recoge como principio general de actuación de los poderes públicos, en el marco de sus competencias, la adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo.

El artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre prescribe que en todos los reglamentos se tiene que tener en cuenta la transversalidad de género, tanto en la elaboración como en la ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas.

Por su parte, el Decreto 275/2010, de 27 de abril, regula en el artículo 4, las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, disponiendo que corresponde a estas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDWUWM9BZBB2FW25M53S7NJLC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**b) Objeto.**

Con fecha 23 de diciembre de 2021, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 9/2021, por la que se crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (en lo sucesivo, Agencia TRADE), modificada por el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, que resulta de la fusión de tres entidades públicas: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) - dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) - dependiente de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) - adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

El objetivo de los Estatutos es establecer la organización y funcionamiento de la nueva Agencia TRADE, en especial: sus órganos de dirección, sus funciones y competencias, su patrimonio y recursos económicos, así como el régimen de personal, de contratación, presupuestario, económico-financiero y de control.

El artículo 10 de la ley señala que la constitución efectiva de la Agencia TRADE se producirá una vez entren en vigor sus estatutos, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De manera competencial, la citada Ley adscribe a la Agencia TRADE a la Consejería competente en materia de promoción económica, que en la actualidad es la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El objeto de la memoria que se presenta es realizar un examen desde la perspectiva de la igualdad de género al proyecto de Decreto, con la finalidad de asegurar que se atiende adecuadamente a la perspectiva de género tanto en su configuración, como en su contenido. La memoria acompañará al proyecto de Decreto durante su tramitación, al objeto de que se incorporen las recomendaciones que pudieran realizarse y, en su caso, se modifique el texto antes de su aprobación, garantizando así un impacto positivo de la norma en la igualdad de género.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDWUWM9BZBB2FW25M53S7NJLC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por esta razón, la Secretaría General de Economía emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que este proyecto de decreto pudiera causar tras su aprobación y posterior aplicación, y lo remitirá a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería con la finalidad de que realice las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar y reforzar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

## 2 - OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO .

El proyecto es claramente pertinente al género ya que se pueden identificar efectos, impactos o resultados para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la propia estructura organizativa de la Agencia TRADE como en el despliegue de sus funciones.

En los siguientes apartados se examinará el impacto para cada de los entes que se integran en la Agencia TRADE.

### a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La plantilla actual de la Agencia IDEA, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 61,98 % en el ejercicio 2022. En concreto, en la Agencia IDEA, el % de distribución de la plantilla media del ejercicio 2022 fue:

CATEGORÍA	% HOMBRE	% MUJER
PERSONAL NO CUALIFICADO	60	40
ADMINISTRATIVO/A	18,84	81,16
TÉCNICO/A	32,67	67,33
ASESOR/A	54,55	45,45
MANDOS INTERMEDIOS	60,71	39,29
DIRECCION	80	20
TOTAL PLANTILLA	38,02	61,98

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo al tejido empresarial de IDEA, aunque los destinatarios de sus actuaciones son personas jurídicas, se pueden distinguir los siguientes elementos de análisis: la plantilla de la Agencia tiene como dedicación principal, la gestión de fondos, los incentivos empresariales e instrumentos financieros y Subvención Global de Andalucía, por lo que se puede concluir que la totalidad del personal de la Agencia tiene entre sus funciones el apoyo al tejido empresarial, directa o indirectamente. En cuanto a la representatividad de la mujer en los distintos puestos, se evidencia que en los de mayor responsabilidad (asesor, mandos intermedios y dirección) sigue existiendo un mayor porcentaje de hombres.

En la actualidad, el equipo humano de la agencia IDEA está formado por 163 mujeres y 110 hombres.

Sobre este punto, para mayor detalle del mismo, se puede acompañar un estudio elaborado dentro del Plan de Igualdad de la agencia, realizado el pasado mes de julio.

### **b) Agencia Andaluza del Conocimiento**

La plantilla actual de la Agencia del Conocimiento que se integrará en TRADE, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 80 % a 30/09/2022. En concreto, el % de distribución de la plantilla a 30/09/2022 fue:

CATEGORÍA	% HOMBRE	% MUJER
Dirección/de Línea	100	0
Perfil de gestión	100	0
Profesional especialista	0	0
Soporte administrativo	9,09	90,91
Subalterno/a y de oficios	0	0
Técnico/a de soporte a la gestión	18,18	81,82
Técnico/a especialista	0	0
TOTAL PLANTILLA	20	80

(NOTA A LA TABLA: No se ha incluido para el cálculo de los porcentajes por sexo el personal vacante por cese voluntario o por excedencia voluntaria)

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo a la investigación y transferencia del conocimiento, aunque los destinatarios de sus actuaciones son principalmente personas jurídicas, se pueden distinguir los siguientes elementos de análisis: en el artículo 1 “Naturaleza y adscripción” de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero, se establece que la Agencia fomentará la igualdad de género y la participación igualitaria de hombres y mujeres en la Sociedad del Conocimiento, contribuyendo a eliminar los desequilibrios. Esto es así debido a que está ampliamente estudiado el fenómeno de las brechas de género, verticales y horizontales, en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

En el contexto de la I+D+i, existen evidencias científicas de que el avance en la ciencia se ve limitado por la perpetuación de la discriminación sexual, directa e indirecta. De igual forma, se denota que la promoción de la igualdad de género en todos los niveles, contribuye a alcanzar la excelencia y la eficiencia. Para impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación, contribuyendo a avanzar hacia una efectiva igualdad de género será, por tanto, imprescindible aplicar la perspectiva de género a las acciones de promoción y dinamización de la transferencia de tecnología y conocimiento, su promoción regional, nacional y europea y el apoyo a la participación en programas de

I+D+i internacionales, puesto que estas acciones implican a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Asimismo, es necesario profundizar en el estudio de las brechas de género en el Sistema Andaluz del Conocimiento y las causas que las provocan.

**c) Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)**

La plantilla de EXTENDA, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 54,50 % en el ejercicio 2021. En concreto, el porcentaje de distribución de la plantilla media del ejercicio 2021 fue:

CATEGORIA	% MUJER	% HOMBRE
CONSEJERO DELEGADO	0,00	100,00
DIRECTOR/A DE ÁREA	50,00	50,00
JEFE/A DE DIVISIÓN	75,00	25,00
ASESOR/A	50,00	50,00
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	33,33	66,67
TÉCNICO/A I	65,07	34,93
TÉCNICO/A II	40,45	59,55
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	100,00	0,00
ADMINISTRATIVO/A	85,14	14,86
ORDENANZA	0,00	100,00
AYUDANTE	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>54,50</b>	<b>45,50</b>

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas, aunque los destinatarios de las convocatorias son empresas, las participaciones se pueden medir igualmente en personas. Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2021 tienen un impacto sobre la perspectiva de género a diferentes niveles que se pueden valorar en las siguientes tablas:

- Prestación de servicios a nivel de ámbito:

ÁMBITO	% Hombres	% Mujeres
Formación	64,86	35,14
Información	65,47	34,53
Consultoría	71,06	28,94
Promoción	61,53	38,47
Red Exterior	25,00	75,00
<b>Total</b>	<b>64,06</b>	<b>35,94</b>

- Prestación de servicios a nivel de programa:

PROGRAMA	% Hombres	% Mujeres
Red Andalucía	78,38	21,62
Estrategia y acción internacional	68,06	31,94
Apoyo a ferias internacionales en Andalucía	37,50	62,50
International Andalusian Hubs	100,00	0,00
Capacitación y captación capital AIDE	66,14	33,86
Programa de embajadores	83,33	16,67
Inteligencia comercial	80,95	19,05
Ferias agrupadas	61,99	38,01
Misiones directas	68,84	31,16
Misiones inversas	67,90	32,10
Promociones en punto de venta	97,59	2,41
Campañas Sectoriales	52,19	47,81
Showroom	0,00	100,00
Apoyo a Importadores/ Prescriptores	65,76	34,24
Proyectos Individuales Red Exterior	51,82	48,18
Ferias Individuales	33,33	66,67
Degustaciones gastronómicas	42,86	57,14
Encuentros empresariales	69,64	30,36
Información	67,32	32,68
Oportunidades de negocio	72,01	27,99
Jornadas técnicas	63,55	36,45
Estudios de caracterización sectorial andaluza	87,50	12,50
Formación Técnica	64,86	35,14
Acciones singulares	54,94	45,06
Atracción de Inversión Exterior	50,00	50,00
Programa de Consultoría Implantación	41,67	58,33
Programa de Consultoría Plan Digital	66,67	33,33

Programa de Consultoría Marcas	77,78	22,22
Programa de Consultoría Financiación	85,71	14,29
Programa de Consultoría RRHH	66,67	33,33
Visitas prospectivas	33,33	66,67
Asistencia a Congresos y Foros	75,00	25,00
Programa de Asesoramiento Legal	77,42	22,58
Programa de Consultoría Marketplaces	55,56	44,44
Actividad comercial	62,18	37,82
Planes de Contingencia para el Brexit	70,00	30,00
Extenda Global	25,00	75,00
Portales Sectoriales	50,00	50,00
Seminarios	61,14	38,86
Proyectos Individuales Inversos	66,18	33,82
<b>Total</b>	<b>64,06</b>	<b>35,94</b>

- Participaciones en proyectos por Macro Área Geográfica:

ÁREA GEOGRÁFICA	% Hombres	% Mujeres
Europa	58,04	41,96
América	65,17	34,83
Asia	65,14	34,86
África	62,60	37,40
Multiárea Geográfica	0,00	100,00
<b>Total</b>	<b>67,62</b>	<b>32,38</b>

- Participaciones en proyectos por Macro Sector Principal:

MACROSECTOR	% Hombres	% Mujeres
Agroalimentarios	66,46	33,54
Bienes de Consumo	63,00	37,00

Industria	70,57	29,43
Servicios	53,08	46,92
Multisectorial	65,10	34,90
<b>Total</b>	<b>64,06</b>	<b>35,94</b>

### 3) IMPACTO POTENCIAL

El Proyecto de Decreto, en cuanto que pueda afectar directa o indirectamente a las personas físicas, no presenta tratamientos diferenciados o especialidades en función del género, en virtud de ello, este Proyecto de Decreto no generará nuevo impacto discriminatorio negativo por razón de género.

Por otra parte, como ya se ha indicado antes, la nueva Agencia Empresarial asume funciones y actividades con un impacto directo en favor de la promoción de la igualdad de género en materias relevantes como es la modernización del tejido empresarial e industrial, la I+D+i, así como la internacionalización.

### 4) REVISIÓN DEL LENGUAJE.

Con carácter general, el Proyecto de Decreto hace un adecuado uso del lenguaje, no resultando discriminatorio en cuanto al sexo. Utiliza palabras neutras y genéricas correctamente, sin discriminar a personas por razón de género, ni incluir términos en un género pretendiendo referirse a ambos. Es decir, reúne todos los requisitos necesarios para concluir que utiliza un lenguaje no sexista.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA